



Ministerio
de Defensa
Nacional

RESOLUCIÓN M.D.N. 76156

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL.

2020-3-1-0001405

Montevideo,

14 DIC 2020

VISTO: la Resolución del Ministerio de Defensa Nacional N° 76.123 de 25 de noviembre de 2020;

RESULTANDO: I) que por la citada Resolución, se autorizó al Departamento Contabilidad (UE-001) a promover los procedimientos administrativos necesarios para llevar a cabo el procedimiento de Remate para la venta de vehículos pertenecientes a este Ministerio y se aprobaron las Condiciones Particulares para el mencionado remate, fijándose como fecha de realización el día 19 de diciembre del corriente año en el Platense Patín Club;

II) que por Resolución D.G.S. 17/020 de 4 de diciembre de 2020 y ante nuevas disposiciones en materia sanitaria, se procedió a modificar el lugar del Remate, estableciéndose las instalaciones del Campo Deportivo del Ejército, sito en Avenida Bulevar General Artigas 2555;

CONSIDERANDO: que dado el agravamiento de la situación sanitaria por la pandemia del COVID-19, provocando un incremento del número de casos en este último tiempo, se hace necesario aplazar el mencionado procedimiento;

ATENTO: a lo precedentemente expuesto y a lo establecido por el literal a) del artículo 29 del T.O.C.A.F. aprobado por el Decreto 150/012 de 11 de mayo de 2012;

EL MINISTRO DE DEFENSA NACIONAL

RESUELVE

1º. Dejar sin efecto la Resolución del Ministerio de Defensa Nacional N° 76.123 de 25 de noviembre de 2020 y suspender el Procedimiento de Remate N° 1/2020.

2º. Disponer la publicación de la suspensión del mencionado Remate, en un Diario de circulación nacional.

3º. Publíquese y pase a la Dirección General de Recursos Financieros- Departamento Contabilidad (UE-001) de este Ministerio para cumplimiento de lo dispuesto por el numeral anterior y demás efectos. Oportunamente, archívese.

DR. JAVIER GARCÍA
MINISTRO DE DEFENSA NACIONAL

Publicado

